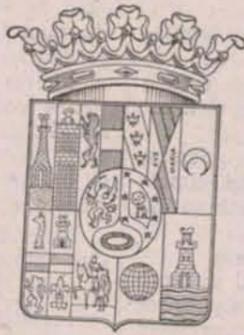


BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas. — Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.
Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría General

Resolución referente a la oposición libre para proveer seis plazas de Auxiliares de Administración General.

La Diputación Provincial de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 1981, resolvió, entre otros, el siguiente acuerdo:

Nombrar el Tribunal calificador de la oposición convocada por esta Corporación para proveer seis plazas de Auxiliares de Administración General, el cual quedará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Sócrates Gómez Pérez, Vicepresidente tercio del excelentísimo señor Presidente de la Corporación.
Vocales: Don Juan Antonio López Mivences, como titular, y don Darío Álvarez, como suplente, por el Profesor Titular del Estado; don Ricardo Ladrón Díaz Perelló, como titular, y don Ángel Díaz Perelló, como suplente, por la Dirección General de Administración Local; don Ramón Fernández de Mera, Técnico de Administración General de la Corporación, como titular, y don Fernando Bermejo Cabrero, como suplente; don Pablo García Iglesias, Taquígrafo Jefe, como titular, y don Rafael Lara Pol, como suplente.

Secretario: Ilustrísimo señor don José María Aymat González, Secretario general de la Corporación, como titular, y don Fernando García-Comendador Martínez, Técnico de Administración General de la Corporación, como suplente.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en particular, para el de los interesados.

Madrid, 28 de febrero de 1981.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—333)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General.—Departamento de Personal

CONVOCATORIA

Por acuerdo de la Comisión Permanente de 16 de enero de 1981, se convoca concurso-oposición restringido entre los funcionarios, en propiedad, del Servicio de Talleres Generales y Parque Móvil del Ayuntamiento de Madrid para proveer 59 plazas de Oficiales y 50 de Ayudantes del mencionado Servicio, con arreglo a las siguientes

B A S E S

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión; por el procedimiento de concurso-oposición restringido entre los funcionarios, en propiedad, del Servicio de Talleres Generales y Parque Móvil del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de las siguientes plazas:

Nueve de Oficiales mecánicos (una de máquinas herramientas).

Cuatro de Oficiales electricistas de coches.

Seis de Oficiales carpinteros (una de estas plazas para el grupo de Mantenimiento de la Primera Casa Consistorial).

Diez de Oficiales pintura.

Dos de Oficiales cerrajeros.

Ocho de Oficiales carroceros (cinco especialidad chapista, dos soldadura y una cerrajería).

Seis de Oficiales vidrieros fontaneros.

Dos de Oficiales guarnicioneros-tapiceros.

Cuatro de Oficiales maquinistas fogoneros.

Cuatro de Oficiales electricistas instaladores.

Una de Oficial maquinista frigorífico (para el grupo de Mantenimiento de la Primera Casa Consistorial).

Dos de Oficiales almacén.

Una de Oficial de máquinas de escribir (para el grupo de Mantenimiento de la Primera Casa Consistorial).

Siete de Ayudantes cerrajeros.

Dos de Ayudantes carroceros.

Una de Ayudantes vidrieros fontaneros.

Cuatro de Ayudantes guarnicioneros-tapiceros.

Dos de Ayudantes almacén.

Dos de Ayudantes de vigilancia y guardería.

Una de Ayudante maquinistas frigoríficos.

Cuatro de Ayudantes maquinistas fogoneros.

Tres de Ayudantes electricistas instaladores.

Una de Ayudante de albañil.

Nueve de Ayudantes mecánicos (una de máquinas herramientas).

Dos de Ayudantes electricistas de coches.

Seis de Ayudantes carpinteros.

Seis de Ayudantes pintores.

Dicho número de plazas podrá ser incrementado con las vacantes que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de la presente convocatoria y con las que puedan producirse por cualesquiera otras causas hasta que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

En la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos se hará público, asimismo, el número total de va-

cantes que en definitiva son objeto de esta convocatoria.

2. Características de las plazas.

2.1. De orden retributivo.

Las plazas de Oficiales y Ayudantes están dotadas con el sueldo de 230.400 y 172.800 pesetas anuales, correspondientes a los niveles de proporcionalidad 4 y 3, respectivamente, trienios, dos pagas extraordinarias y con las retribuciones complementarias para las plazas establecidas.

Los titulares de las plazas a que se refiere la presente convocatoria, únicamente podrán ser retribuidos por los conceptos arriba indicados y por el régimen de complementos establecidos o que establezca en lo sucesivo el Ayuntamiento, de conformidad con las normas legales y reglamentarias reguladoras para la totalidad de los puestos de trabajo objeto del presente concurso-oposición.

2.2. De orden reglamentario.

Las plazas están encuadradas en el grupo III de Administración Especial C) Otro Personal de Servicios Especiales de la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Los aspirantes que resulten nombrados para estas plazas quedarán sometidos, desde el momento de su toma de posesión, al régimen de incompatibilidades vigente, y no podrán simultanear el desempeño de aquéllas con el de cualesquiera otras plazas, cargos o empleos remunerados con fondos del propio Ayuntamiento de Madrid, del Estado, de Entidades o Corporaciones Locales, de empresas que tengan carácter oficial o relación con dichos Organismos, aunque los sueldos tengan carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido al concurso-oposición será necesario:

a) Ser funcionario, en propiedad, del Servicio de Talleres Generales y Parque Móvil del Ayuntamiento de Madrid en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias.

b) No tener nota desfavorable en su expediente personal derivada de sanción grave, sin cancelar, impuesta por la Alcaldía - Presidencia, mediante expediente disciplinario.

4. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, y constará de las siguientes fases:

4.1. FASE DE OPOSICION.

Los aspirantes realizarán varios ejercicios, que consistirán en las siguientes pruebas:

Ayudantes de talleres, albañiles, pintores, almacén, guardería y maquinistas;

Prueba cultural escrita: Contestar un test sobre el cuestionario que se inserta a continuación de estas bases.

Prueba técnico escrita: Contestar, por escrito, un test eminentemente práctico, relacionado con los correspondientes puestos de trabajo, sobre el cuestionario que se inserta a continuación de estas bases.

Prueba técnico práctica: Realizar las pruebas sobre determinación, construcción y reparaciones referentes a los temas que se especifican en el cuestionario que se inserta a continuación de estas bases.

Oficiales:
Prueba cultural escrita: Contestar un test sobre el cuestionario que se inserta a continuación de estas bases.

Prueba técnico escrita: Contestar, por escrito, un test eminentemente práctico, relacionado con los correspondientes puestos de trabajo, sobre el cuestionario que se inserta a continuación de estas bases.

Prueba técnico práctica: Realizar las pruebas que se especifican en el cuestionario que se inserta a continuación de estas bases.

4.2. FASE DE CONCURSO.

En esta parte el Tribunal examinará la documentación aportada por los opositores que hayan aprobado el ejercicio, a fin de apreciar sus aptitudes y méritos.

5. Solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición deberán extenderse, necesariamente, en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento de Madrid, que se facilita en la Oficina de Información y en el Departamento de Personal, sitos ambos en la plaza de la Villa, número 5, planta baja, así como en las oficinas de cada una de las Juntas Municipales de distrito, en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, excepto sábados, que será de nueve a una y media.

A las instancias se acompañará la documentación sobre premios y recompensas y otros méritos que se aleguen para la fase de concurso, en caso de que los tuviere el candidato.

5.1. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

5.2. Reintegros.

En el espacio destinado para ello en el dorso del impreso, la solicitud se reintegrará con una póliza del Estado de 25 pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de 15 pesetas y uno de la Mutua Nacional de Previsión de Administración Local, de carácter voluntario, de una peseta. El duplicado del impreso, destinado a copia para el solicitante, se reintegrará, únicamente, con un sello del Ayuntamiento de Madrid de cinco pesetas.

5.3. Lugar de presentación.

El impreso de solicitud y su copia, debidamente cumplimentados y reintegrados, se presentarán, con el recibo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen en el Registro General del excelentísimo Ayuntamiento (plaza de la Villa, número 5, planta baja), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde (excepto sábados que será de nueve a una y media) de cualquiera de los días laborables del plazo indicado en el apartado 5.1.

Conforme a lo determinado en el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo, las solicitudes podrán presentarse también en los Gobiernos Civiles, Oficinas de Correos y representaciones diplomáticas o consulares de España en el extranjero.

5.4. Derechos de examen.

Los derechos de examen serán de 250 pesetas para los Ayudantes y de 400 pesetas para los Oficiales, cuyo importe se hará efectivo en la Depositaria de Fondos Municipales (calle del Sacramento, número 1, planta sótano), en horas de nueve de la mañana a una de la tarde de cualquier día laborable.

De conformidad, asimismo, con lo prevenido en el artículo 66 de la citada ley de Procedimiento Administrativo, el importe de los derechos indicados podrá hacerse efectivo mediante giro postal o telegráfico a la siguiente dirección: "Ayuntamiento de Madrid. Depositaria. Concurso-oposición restringido Ayudantes y Oficiales Talleres Generales. Sacramento, número 1, Madrid-12". En uno u otro caso deberá figurar como remitente del giro el propio opositor, quien hará constar en el espacio de la solicitud destinado para ello la clase de giro, su fecha y número.

5.5. Defectos de las solicitudes.

Con arreglo a lo determinado en el artículo 71 de la ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos se requerirá al interesado para que subsane la falta en plazo de diez días, con apercibimiento de que, si no lo hiciera, se archivará sin más trámite.

6. Admisión de candidatos.

6.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se cursarán éstas, con la correspondiente relación, a la Dirección del Servicio de Talleres Generales y Parque Móvil, para que informe en cada una acerca de si los interesados reúnen las condiciones que se exigen en la norma tres de la convocatoria.

6.2. Lista provisional.

A la vista del informe aludido en la norma anterior, la Alcaldía-Presidencia aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se expondrá en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

6.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

A tenor de lo previsto en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán formular reclamaciones contra la lista provisional en plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Los errores de hecho que pudieran advertirse en la lista podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

6.4. Lista definitiva.

Transcurrido dicho plazo, se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid la resolución de la Alcaldía-Presidencia por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos y se acepten o rechacen las reclamaciones que pudieran haberse deducido.

7. Composición, designación y actuación del Tribunal calificador.

7.1. Composición.

Reglamentariamente, el Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente, el de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Vocales: El Oficial Mayor, el Ingeniero Director del Servicio de Talleres Generales y Parque Móvil, un Perito del Servicio de Talleres Generales y Parque Móvil, en representación del Profesorado Oficial del Estado, y el representante de

la Dirección General de Administración Local.

Secretario, con voz y voto, un funcionario Técnico o Administrativo de Administración General, salvo que recabe para sí el cometido el Secretario General de la Corporación.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

7.2. Abstención y recusaciones.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la ley de Procedimiento Administrativo.

7.3. Actuación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes, de modo indistinto, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse durante el desarrollo del concurso-oposición y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden del mismo en todo lo no previsto en estas bases.

8. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

8.1. Comienzo.

El ejercicio de la oposición no podrá comenzar hasta transcurridos, como mínimo, dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y local en que habrá de celebrarse el ejercicio, y lo anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, al menos con quince días de antelación.

8.2. Llamamientos.

Los aspirantes serán convocados para el ejercicio en llamamiento único.

Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad y debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un opositor a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo, quedando excluido, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

8.3. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá en todo momento requerir a los aspirantes para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir al ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad, que no habrá de estar caducado.

9. Calificación del concurso-oposición.

La calificación del concurso-oposición se verificará con arreglo a las siguientes normas:

9.1. FASE DE OPOSICION.

El ejercicio de la oposición será calificado por los miembros del Tribunal con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada aspirante de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada aspirante será la puntuación real, que deberá ser, por lo menos, de cinco puntos para aprobarlo.

9.2. FASE DE CONCURSO.

a) Antigüedad en el Ayuntamiento: puntuación positiva, 0,05 puntos por cada año o fracción, siempre que ésta sea superior a seis meses.

b) Antigüedad en el cargo de Ayudante u Operario del Servicio de Talleres Generales y Parque Móvil: puntuación, 0,05 puntos por cada año o fracción, siempre que ésta sea superior a seis meses.

c) La concepción del Director del Servicio acerca del aspirante, atendiendo a su capacidad técnica, laboriosidad, disciplina y, en general, a su eficiencia para el cargo a que aspira: puntuación, de cero a un punto.

d) Otros méritos y circunstancias alegados y que sean admitidos por el Tribunal: puntuación, de cero a dos puntos.

La calificación final del concurso-oposición vendrá dada por la suma de la que corresponda a cada fase.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación.

En los supuestos de puntuaciones iguales, los empates se resolverán teniendo

en cuenta la mayor antigüedad en el Servicio de Talleres Generales y Parque Móvil, atendiendo también a la mayor antigüedad en el Ayuntamiento si se trata de aspirantes procedentes de otras Corporaciones Locales y de otras Administraciones Públicas, y, finalmente, a la mayor edad del aspirante; observándose, además, el orden de preferencia de la enumeración que antecede.

10. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal.

10.1. Publicación de la lista.

Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

10.2. Elevación de la lista y acta de la última sesión.

Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará la relación expresada a la Alcaldía-Presidencia para que se elabore la pertinente propuesta de nombramiento. Al propio tiempo, remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11, párrafo 2, de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que figurarán, por orden de puntuación, todos los demás opositores que, habiendo aprobado, excediesen del número de plazas convocadas.

11. Nombramiento y toma de posesión.

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento que formule la Alcaldía-Presidencia a la Comisión Permanente, los aspirantes incluidos en la misma deberán tomar posesión del cargo en el plazo de cuarenta y ocho horas, a contar del día siguiente al en que les sea notificado el nombramiento. Quienes sin causa justificada no tomaran posesión dentro del plazo señalado, quedarán decaídos en su derecho, con pérdida de todos los derechos derivados del concurso-oposición y del subsiguiente nombramiento conferido.

Madrid, 5 de febrero de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

PROGRAMA

Cuestionarios y temas

OFICIALES

PRUEBAS PARA OFICIALES MECANICOS

Prueba cultural escrita

Realización de un test sobre los siguientes temas:

1. Aritmética.
2. Sistema métrico decimal.
3. Aplicación del tanto por ciento.
- Regla de tres.
4. Un dictado de un texto de la prensa del día.

Prueba técnica escrita

Se realizará un test sobre las mismas pruebas técnico-prácticas que se relacionan.

Prueba técnico-práctica

Los seis últimos, concretamente, para la especialidad de máquinas-herramientas.

1. Sistema de inyección en motores Diesel. Partes de que se compone.
2. Refrigeración, sistemas más usados. Elementos que lo componen.
3. Sistemas de dirección y toma de fuerza. Elementos que lo componen.
4. Transmisión. Elementos que lo componen.
5. Motores de explosión. Diferencias con los Diesel. Carburación.
6. Sistema eléctrico de un motor de explosión. Elementos que lo componen.
7. Puesta a punto de motores de explosión y Diesel.
8. Torno. Clases. Descripción y funcionamiento.
9. Fresadora. Clases. Descripción y funcionamiento.
10. Cepilladora. Clases. Descripción y funcionamiento.
11. Cizallas. Clases. Descripción y funcionamiento.
12. Prensas. Clases. Descripciones y funcionamiento.
13. Serruchos. Clases. Descripción y funcionamiento.

PRUEBAS PARA OFICIALES ELECTRICISTAS DE COCHES

Prueba cultural escrita

Realización de un test sobre los siguientes temas:

1. Aritmética.
2. Sistema métrico decimal.
3. Aplicación del tanto por ciento.
- Regla de tres.
4. Un dictado de un texto de la prensa del día.

Prueba técnica escrita

Se realizará un test sobre las mismas pruebas técnico-prácticas que se relacionan.

Prueba técnico-práctica

1. Motor de arranque. Elementos que lo componen.
2. Alternador. Elementos que lo componen.
3. Dinamo. Elementos que lo componen.
4. Alumbrado de vehículos.
5. Baterías.
6. Distribución.
7. Puesta a punto de un motor de explosión.
8. Aparatos de medidas eléctricas.
9. Disyuntores y relés.

PRUEBAS PARA OFICIALES CARPINTEROS

Prueba cultural escrita

Realización de un test sobre los siguientes temas:

1. Aritmética.
2. Sistema métrico decimal.
3. Aplicación del tanto por ciento.
- Regla de tres.
4. Un dictado de un texto de la prensa del día.

Prueba técnica escrita

Se realizará un test sobre las mismas pruebas técnico-prácticas que se relacionan.

Prueba técnico-práctica

1. Conocimiento de materiales.
2. Trazado de piezas.
3. Tipos de máquinas y manejo de las mismas en la ejecución de trabajos y puesta en marcha, así como la utilización de herramientas y otros útiles. Sistemas de seguridad propios del personal.
4. Confección de distintos tipos de uniones, empalmes, ensambles y acopladuras.
5. Confección de lazos perdidos.
6. Confección de distintas piezas: escaleras, cubetos, armarios, cercos, puertas, tapajuntas, piezas decorativas, muebles, cortar troncos, sacar tablones, tablas y costeros.
7. Afinado de piezas.
8. Cubrir a martillo.
9. Serrar, cepillar, lijar, rebajar, reguesar, taladrar, fijar y barnizar.
10. Colocación en obra de distintas piezas.

PRUEBAS PARA OFICIALES PINTORES

Prueba cultural escrita

Realización de un test sobre los siguientes temas:

1. Aritmética.
2. Sistema métrico decimal.
3. Aplicación del tanto por ciento.
- Regla de tres.
4. Un dictado de un texto de la prensa del día.

Prueba técnica escrita

Se realizará un test sobre las mismas pruebas técnico-prácticas que se relacionan.

Prueba técnico-práctica

1. Pintura de un vehículo, paramentos exteriores e interiores, incluida la preparación de un color dado.
2. Pinturas y sus clases.
3. Procedimiento de pinturas.
4. Disolventes.
5. Decapantes.
6. Elementos de aplicación previos a la pintura en diversos casos, preferentemente en chapa y vehículos, interiores exteriores, locales húmedos, etc., diversas carpinterías, madera, metálica.
7. Colores fundamentales. Mezclas.
8. Previsión de accidentes en la pintura.

9. Cálculo de un presupuesto de pintura.
10. Herramientas de uso normal de un taller de pintura, conservación y limpieza.
11. Rotulación y alineación.
12. Imitación de piedras y maderas.

PRUEBAS PARA OFICIALES CERRAJEROS

Prueba cultural escrita

- Realización de un test sobre los siguientes temas:
1. Aritmética.
 2. Sistema métrico decimal.
 3. Aplicación del tanto por ciento.
 - Regla de tres.
 4. Un dictado de un texto de la prensa del día.

Prueba técnica escrita

Se realizará un test sobre las mismas pruebas técnico-prácticas que se relacionan.

Prueba técnico-práctica

1. Angulos, polígonos y circunferencias.
2. Areas y volúmenes.
3. Trazado, sus procedimientos e instrucciones. Croquis.
4. Soldadura autógena, eléctrica y por puntos.
5. Carpintería de aluminio.

PRUEBAS PARA OFICIALES CARROCEROS

Prueba cultural escrita

- Realización de un test sobre los siguientes temas:
1. Aritmética.
 2. Sistema métrico decimal.
 3. Aplicación del tanto por ciento.
 - Regla de tres.
 4. Un dictado de un texto de la prensa del día.

Prueba técnica escrita

Se realizará un test sobre las mismas pruebas técnico-prácticas que se relacionan.

Prueba técnico-práctica (general y particular, según especialidad)

1. Angulos, polígonos, circunferencias.
2. Areas y volúmenes.
3. Trazado, sus procedimientos e instrucciones. Croquis.
4. Soldadura autógena.
5. Soldadura eléctrica.
6. Soldadura por puntos y continua.
7. Herramientas de chapistas. Su utilización.
8. Radiadores. Descripción, limpieza y reparación.
9. Cerrajería del automóvil.

PRUEBAS PARA OFICIALES VIDRIEROS-FONTANEROS

Prueba cultural escrita

- Realización de un test sobre los siguientes temas:
1. Aritmética.
 2. Sistema métrico decimal.
 3. Aplicación del tanto por ciento.
 - Regla de tres.
 4. Un dictado de un texto de la prensa del día.

Prueba técnica escrita

Se realizará un test sobre las mismas pruebas técnico-prácticas que se relacionan.

Prueba técnico-práctica

1. Conocimiento de materiales.
2. Conocimiento y empleo de máquinas y útiles propios.
3. Replanteo de una instalación de agua caliente y fría.
4. Distintos trabajos sobre plomo.
5. Trabajos en tubería de cobre.
6. Trabajos en caña y utilización de terraja.
7. Trabajos y fabricación de piezas de cinc.
8. Montaje de elementos y aparatos frigoríficos, cisternas, llaves, etc.).
9. Colocación de distintas piezas en obra (botes sinfónicos, grifos, etc.).
10. Trabajos en tubería plástica.
11. Localización de avería en caso práctico.
12. Interpretación de plano de instalación.

13. Corte y colocación de vidrios en carpintería metálica y madera.

PRUEBA PARA OFICIALES GUARNICIONEROS-TAPICEROS

Prueba cultural escrita

Realización de un test sobre los siguientes temas:

1. Aritmética.
2. Sistema métrico decimal.
3. Aplicación del tanto por ciento.
- Regla de tres.
4. Un dictado de un texto de la prensa del día.

Prueba técnica escrita

Se realizará un test sobre las mismas pruebas técnico-prácticas que se relacionan.

Prueba técnico-práctica

1. Conocimiento de materiales.
2. Conocimiento y empleos de máquinas y útiles propios.
3. Puesta a punto de máquinas y útiles propios.
4. Comprobación de funcionamiento y estado de máquinas, herramientas y empleo de los sistemas de seguridad general.
5. Confección de distintos tipos de costuras (abiertas, montadas, etc.).
6. Confección de vestiduras a tubos y acoplamiento de vestiduras.
7. Montaje de vestiduras.
8. Confección de ribeteado a gomas de pisos.
9. Acoplamiento y ajuste de gomas y pisos.
10. Tapicería de muebles, turismos, etcétera.

PRUEBAS PARA OFICIALES MAQUINISTAS FOGONEROS

Prueba cultural escrita

Realización de un test sobre los siguientes temas:

1. Aritmética.
2. Sistema métrico decimal.
3. Aplicación del tanto por ciento.
- Regla de tres.
4. Un dictado de un texto de la prensa del día.

Prueba técnica escrita

Se realizará un test sobre las mismas pruebas técnico-prácticas que se relacionan.

Prueba técnico-práctica

1. Encendido, puesta a presión, arranque de una máquina de vapor.
2. Determinación y reparación de averías de algunas instalaciones.
3. Calderas de vapor fijas y móviles. Tipos y características.
4. Aparatos accesorios, válvulas de seguridad, grifos de prueba, niveles, etc.
5. Hogares, sus diversos tipos y características.
6. Calor específico y calorías, unidades de fuerza y presión.

PRUEBAS PARA OFICIALES ELECTRICISTAS INSTALADORES

Prueba cultural escrita

Realización de un test sobre los siguientes temas:

1. Aritmética.
2. Sistema métrico decimal.
3. Aplicación del tanto por ciento.
- Regla de tres.
4. Un dictado de un texto de la prensa del día.

Prueba técnica escrita

Se realizará un test sobre las mismas pruebas técnico-prácticas que se relacionan.

Prueba técnico-práctica

1. Conocimiento de materiales.
2. Conocimiento y empleo de máquinas y útiles propios.
3. Interpretación de un plano de instalación.
4. Diseño de una instalación elemental sobre plano.
5. Mediciones y equivalencias.
6. Dimensionado de una instalación.
7. Desmontaje y montaje de mecanismos y aparatos de seguridad.
8. Instalación de mecanismos.

9. Normas de protección de una instalación.

10. Localización de una avería.
11. Trabajos en distintos tubos para empotrar líneas.

12. Montaje de un cuadro general de entrada y distribución.
13. Cambios de voltaje.
14. Montaje en paralelo y serie.
15. Instalación de motores.
16. Tomas de tierra.
17. Reparación de máquinas, herramientas y útiles eléctricos.

PRUEBAS PARA OFICIAL DE FRIGORIFICOS

Prueba cultural escrita

Realización de un test sobre los siguientes temas:

1. Aritmética.
2. Sistema métrico decimal.
3. Aplicación del tanto por ciento.
- Regla de tres.
4. Un dictado de un texto de la prensa del día.

Prueba técnica escrita

Se realizará un test sobre las mismas pruebas técnico-prácticas que se relacionan.

Prueba técnico-práctica

1. Manipulación y puesta a punto de maquinaria y aparatos en sala de máquinas frigoríficas.
2. Determinación y reparación de averías en algunas instalaciones.
3. Conocimientos de instalaciones frigoríficas por distintos procedimientos; ciclos de un gas, comprimido, etc.
4. Compresores y refrigeradores.
5. Precauciones para el manejo de gases utilizados en frío, freón, amoníaco, cloruro de etilo, etc.
6. Aparatos de medida.
7. Puntos de fusión y ebullición.
8. Calor específico, caloría y frigoría.

PRUEBAS PARA OFICIALES DE ALMACEN

Prueba cultural escrita

Realización de un test sobre los siguientes temas:

1. Aritmética.
2. Sistema métrico decimal.
3. Aplicación del tanto por ciento.
- Regla de tres.
4. Un dictado de un texto de la prensa del día.

Prueba técnica escrita

Se realizará un test sobre las mismas pruebas técnico-prácticas que se relacionan.

Prueba técnico-práctica

1. Reposición de materiales.
2. Coordinación de existencias y demandas.
3. Valoración del almacén en un momento dado.
4. Ejemplos de gran y pequeño stock y su variación.
5. Control y desglose de partidos.
6. Tramitación de vales una vez fuera de talleres.
7. Otras dependencias que retiran productos de nuestro almacén.
8. Valoración de una pieza que se realiza en el taller, para repuestos de almacén.
9. Obligaciones de un oficial de almacén en ausencia del Encargado.
10. Entrega de pedercederos.

PRUEBAS PARA OFICIAL DE MAQUINAS DE ESCRIBIR

Prueba cultural escrita

Realización de un test sobre los siguientes temas:

1. Aritmética.
2. Sistema métrico decimal.
3. Aplicación del tanto por ciento.
- Regla de tres.
4. Un dictado de un texto de la prensa del día.

Prueba técnica escrita

Se realizará un test sobre las mismas pruebas técnico-prácticas que se relacionan.

Prueba técnico-práctica

1. Idea del funcionamiento y técnica de máquinas de escribir mecánicas y eléctricas.

2. Idea del funcionamiento y técnica de máquinas de calcular mecánicas y eléctricas.

3. Reparación y localización de averías en los distintos tipos de máquinas de calcular y de escribir.

AYUDANTES

PRUEBAS PARA AYUDANTES DE TALLERES Y ALMACEN

Prueba cultural escrita

1. Escritura al dictado de un texto de la prensa del día.
2. Resolución por escrito de operaciones elementales de aritmética.

Prueba técnica escrita

Contestar por escrito a un test preparado por el Tribunal que constará de diez preguntas, que versarán sobre el temario dado para Oficiales, de sus especialidades.

Prueba técnico-práctica

1. Resolución de un trabajo práctico. Dicho trabajo versará sobre la especialidad del puesto al que aspira el opositor.

PRUEBAS PARA AYUDANTES DE ALBAÑILERIA

Prueba cultural escrita

1. Escritura al dictado de un texto de la prensa del día.
2. Resolución por escrito de operaciones elementales de aritmética.

Prueba técnica escrita

1. Contestar por escrito a un test sobre las mismas pruebas técnico-prácticas que se relacionan.

Prueba técnico-práctica

1. Conocimiento de materiales.
2. Colocación de andamios, miras y otros útiles.
3. Ejecución de diferentes tipos de muros de fábrica toco o vista ladrillo.
4. Ejecución de diferentes tipos de tabiques. Enfoscados, paramentos y techos.
5. Recibido de cercos.
6. Cortar, preparar ladrillos y untarlos.
7. Construcción de arquetas.
8. Replanteo de trabajos.

PRUEBAS PARA AYUDANTES DE GUARDERIA Y VIGILANCIA

Prueba cultural escrita

1. Escritura al dictado de un texto de la prensa del día.

2. Resolución de problemas relacionados con las cuatro reglas y el sistema métrico decimal.

Prueba técnica escrita

1. Contestar por escrito a un test sobre las materias que se relacionan.

Prueba técnico-práctica

1. Iniciales de las matrículas de los vehículos, conocimiento de marcas y modelos.
2. Conocimientos de Centros Oficiales relacionados con el Servicio.
3. Distritos de Madrid, denominación y domicilio de las Juntas Municipales.
4. Tratamiento y requisito para la entrega de vehículos y su retirada.
5. Actuación para la entrega y retirada de chatarra.
6. Vigilancia: actuación en distintos casos.
7. Organización de turnos.
8. Partes diarios: confección y destino. (G. C.—40.488)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 1981, acordó:

- 1.º Suspender, de conformidad con lo previsto en el artículo 132.3.b del Reglamento de Planeamiento, la aprobación definitiva del proyecto de urbanización del Centro Comercial Exterior de Alco-

bendas, debiendo remitirse por la promotora con carácter previo a la publicación del presente acuerdo la documentación requerida por el artículo 53 del texto refundido de la ley del Suelo.

2.º Una vez remitida dicha documentación, el presente expediente entrará en vigor directamente mediante la publicación del presente acuerdo en el "Boletín Oficial" correspondiente, sin necesidad de nuevo pronunciamiento por parte de este Organismo.

3.º De conformidad con lo establecido en el informe técnico adjunto, deberán mantenerse las zonas previstas en el estudio de detalle de dicho sector, con el uso y volumen que en aquél se prevee, careciendo, por tanto, de trascendencia alguna las áreas que en el proyecto de urbanización figuran como Reserva Escolar y Zona Deportiva, respectivamente, y que corresponden a la zona de equipamiento e instituciones del estudio de detalle antes citado.

Con fecha 11 de febrero de 1981 la entidad "Saudisa" remite por triplicado ejemplar documentación señalada en el artículo 53 del texto refundido de la ley del Suelo a que se refiere el acuerdo anteriormente transcrito.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 23 de febrero de 1981.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—2.544) (O.—40.859)

TRIBUNAL ECONOMICO - ADMINISTRATIVO PROVINCIAL DE MADRID

ANUNCIOS

En la reclamación núm. 5.044/79, seguida ante este Tribunal a instancia de don Enrique Matellanes Matellanes, se ha requerido para que aporte 40 pesetas en pólizas, de la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 28 de octubre de 1980.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—88)

En la reclamación número 1.573/78, Plusvalía, seguida ante este Tribunal a instancia de don Rafael Valdivieso Ovalle, se ha requerido para que aporte número Documento Nacional de Identidad y firmar el escrito de interposición de la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, a 27 de octubre de 1980.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—89)

En la reclamación número 6.477/79, Plusvalía, seguida ante este Tribunal a instancia de don Pergentino Rojo Sancho, se ha requerido para que aporte en pólizas del Estado 60 pesetas y cédula de notificación del acto administrativo impugnado de la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez

días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 27 de octubre de 1980.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—90)

En la reclamación número 9.672/79, Plusvalía, seguida ante este Tribunal a instancia de doña María del Pilar Ruiz Capillas, se ha requerido para que aporte firmar el escrito de interposición de la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 27 de octubre de 1980.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—91)

En la reclamación número 5.992/79, seguida ante este Tribunal a instancia de don Evaristo Alonso Alonso, por el concepto de "Gastos suntuarios", se ha requerido para que aporte número del Documento Nacional de Identidad, de la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, a 14 de octubre de 1980.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—92)

En la reclamación número 3.983/76, L. F., seguida ante este Tribunal a instancia de doña Dolores López Velayos, se ha requerido para que reclame por separado contra el acta incoada por cuota de beneficios de la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 22 de septiembre de 1980.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—93)

En la reclamación número I-1.740/77, L. F., seguida ante este Tribunal a instancia de don José Cabellos Tejedor, se ha requerido para que aporte 60 pesetas en pólizas y copia de la resolución impugnada de la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en

las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 22 de septiembre de 1980.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—94)

En la reclamación número I-9.478/77, C. B., seguida ante este Tribunal a instancia de Julián Carrillo Sánchez, se ha requerido para que aporte cédula de notificación del acto administrativo impugnado de la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 20 de octubre de 1980.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—95)

En la reclamación número 1.374/80, RPF, seguida ante este Tribunal a instancia de don Gregorio Benito Rubio, se ha requerido para que aporte reintegro de 190 pesetas en pólizas, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 13 de octubre de 1980.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—96)

En la reclamación número 1.376/80, RPF, seguida ante este Tribunal a instancia de don Juan Cruz Sol Oria, se ha requerido para que aporte 110 pesetas en pólizas, de la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 13 de octubre de 1980.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—97)

En la reclamación número 8.762/75, C. B., seguida ante este Tribunal a instancia de don Juan José García Calderón, se ha requerido para que aporte pólizas según la cuantía de la reclamación y cédula de notificación del acto administrativo impugnado, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 13 de octubre de 1980.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—98)

En la reclamación número 3.023/79, C. B., seguida ante este Tribunal a instancia de Julián Rodríguez Rey, se ha requerido para que aporte 60 pesetas en pólizas y cédula de notificación del acto

administrativo impugnado, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 6 de octubre de 1980.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—99)

En la reclamación núm. 489/80 (Lujó), seguida ante este Tribunal a instancia de "Goldar, S. L.", avenida de Santiago-La Estrada (Pontevedra), se ha requerido para que acredite representación, reintegro con arreglo a la cuantía de la reclamación y cédula de notificación del acto administrativo impugnado, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 3 de noviembre de 1980.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—100)

En la reclamación número 2.846/80 (Lujó), seguida ante este Tribunal a instancia de Fernando Maldonado Muguero, se ha requerido para que aporte cédula de notificación del acto administrativo impugnado, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 27 de octubre de 1980.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—101)

En la reclamación número 6.181/79, seguida ante este Tribunal a instancia de Carpintería de Aluminio y Cristalería "La Cruz, S. A.", se ha requerido para que aporte acreditar representación de la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—102)

En la reclamación número 8.956/78, seguida ante este Tribunal a instancia de "Recticon, S. A.", se ha requerido para que aporte reintegro con arreglo a la cuantía de la reclamación (65 pesetas en pólizas del Estado, artículo 55) y acreditar representación de la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el

Dos sillones de brazo, en azul.
 Dos sillas giratorias, tapizadas una en azul y otra en negro.
 Trescientas carpetas folio.
 Noventa y dos mantas nuevas, embaldas, de distintos colores.
 Doce carpetas de anillas, en azul.
 Seis cierra-puertas hidráulicos, marca "Telesco".
 Una lámpara de despacho, metálica.
 Una sumadora eléctrica, modelo "Olivetti", sin conexión.
 Para el remate se ha señalado el día dieciocho de marzo próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado y regirán las siguientes condiciones:

Primera
 Servirá de tipo la cantidad de doscientas cuarenta y ocho mil trescientas cincuenta pesetas en que han sido tasados.

Segunda
 No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo expresado.

Tercera
 Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta
 El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.
 Dado en Madrid, a once de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
 (A.—30.952-T)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en resolución dictada en los autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos setenta y dos de mil novecientos setenta y siete, seguidos por "Motor Ibérico, Sociedad Anónima", contra don Andrés Manzano, sobre reclamación de cantidad, tiene acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

Una máquina escavadora marca "MF-100" de la casa "Masseyfer-Cuson", tasada en ciento setenta mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día dieciséis de marzo próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deben consignar previamente el diez por ciento del precio de la segunda subasta, encontrándose los bienes en poder del deudor.

Dado en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
 (A.—31.073)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número tres de los de esta capital, en auto dictado en el día de hoy ha acordado, representando la petición formulada por la "Z Y X", en el procedimiento número cuatrocientos veintiséis de mil novecientos setenta y nueve, sobre suspensión de pagos de la citada entidad, suspender la Junta de acreedores que se había celebrado para el próximo día tres de marzo, a las cuatro y media de la tarde, de modo que en lo sucesivo el expediente se ajuste al procedimiento escrito previsto por la Ley.

Lo que se hace público por el presente que se insertará en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia, a los fines prevenidos en el artículo dieciocho de la ley de Suspensión de pagos.
 Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se extiende el presente en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
 (A.—31.189-T)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivos número novecientos cinco-A de mil novecientos setenta y ocho, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ortiz-Cañavate, en nombre y representación de "Europea de Financiación Comercial, Sociedad Anónima" (Ecofin), contra don Francisco Linares Martínez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Urbana.—Número 22. Piso ático letra A, escalera derecha, de la casa en Madrid, calle de San Delfín, número 10, con vuelta a la de Antonio López. Linda: Frente, Oeste, con rellano, acceso de escalera y vuelo de patio interior mancomunado; derecha, entrando, Sur, con piso letra B izquierda; Norte, con vuelo de patio interior mancomunado y casa señalada con el número 5-B dentro del conjunto propiedad de "Promociones Urbanas, S. A." (Promur), y fondo. Este, con vuelo de calle San Delfín. Consta de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cocina, terraza-tendedero. Ocupa una superficie útil aproximada de 60 metros y 90 decímetros cuadrados. Su cuota de participación en los elementos comunes es de dos enteros y quince centésimas por ciento respecto del valor total del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de los de Madrid al tomo 558, libro 470, folio 225, finca número 22.243.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día uno de abril próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de tres millones trescientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
 (A.—30.953-T)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos número ochocientos ochenta y cinco de mil novecientos setenta y siete-H, promovidos por el Procurador señor Aragón Yáñez Carriba, en nombre de don Nicanor Yáñez Carriba, con domicilio en Madrid, calle Seseña, número noventa y uno, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, lo siguiente:

Un camión marca "Barreiros", tipo basculante con caja metálica, modelo 6426-V, de tres ejes, matrícula M-1255-AX, chasis 5.BM.2617337 y motor número 5.BB.4604515, tara 12.100, peso máximo aproximado 13.900, matriculado en 1975, tasado en cuatrocientas veinticinco mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día dieciocho de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que las cargas anteriores a las reclamadas en este procedimiento, si existieren, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Que el camión se encuentra en poder de la parte actora, calle Seseña, número noventa y uno.

Dado en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y uno. El Secretario judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
 (A.—30.948-T)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número ochocientos veinte de mil novecientos setenta y cuatro-F, procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Agustín Gómez de Agueda, en nombre y representación de don José Díaz Lorenzo, contra don Carlos, don Alfonso y don Emilio Romero y González de Peredo, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día treinta y uno de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de setecientos mil pesetas, fijado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del tipo indicado.

Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Edificio en construcción en Madrid, Ciudad Parque Aluche, bloque D-8 de la colonia Santa Elena, calle de Noja, número 8. El solar sobre el que se alza forma parte de la parcela 75-C y tiene una superficie de 88 metros y 52 decímetros cuadrados, equivalentes a 1.140 pies y 13 decímetros cuadrados.

Linda: Por su frente, al Este, en línea de 10 metros 17 centímetros, con dicha calle; derecha, entrando, al Norte, en ocho metros 70 centímetros, con la casa número 7; izquierda, al Sur, en ocho metros 70 centímetros, y fondo, al Oeste, en 10 metros 17 centímetros, con terrenos de donde se segregó, propios de los hermanos Romero. La casa es del tipo D y consta de tres plantas llamadas baja, primera y segunda. La baja tiene dos locales comerciales y las otras dos plantas tienen dos viviendas en total, llamadas derecha e izquierda; cada vivienda tiene doble altura y ocupa parte de la planta primera y parte de la planta segunda. En total consta de dos locales comerciales y dos viviendas. La superficie total construida entre todas las plantas es la de 282 metros y 30 decímetros cuadrados. Esta casa tiene los servicios de agua, fluido eléctrico y alcantarillado. No tiene calefacción ni portería.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Madrid al tomo 993, libro 520, folio 105, finca núm. 46.550, inscripción tercera.

Dado en Madrid, a quince de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.117)

JUZGADO NUMERO 10

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado bajo el número mil novecientos ochenta y cuatro de mil novecientos ochenta-A, a instancia de don José Luis Buján Ayastuy, representado por el Procurador don José Murga Rodríguez, contra doña Angeles Seral Sarto, hoy contra sus herederos y, en su caso, contra la herencia yacente de la misma, sobre reclamación de dos millones de pesetas de principal más cuatrocientas mil pesetas calculadas para intereses, gastos y costas; por desconocerse el domicilio de los herederos de dicha demandada se ha declarado embargado por providencia de esta fecha y como de la propiedad de la misma:

El piso o vivienda segundo A de la calle Conde Duque, número 44, primera escalera, inscrito como finca núm. 49.284 al libro 1.189 del Registro de la Propiedad número 5 de esta capital.

Por medio del presente se requiere a los demandados (los herederos de doña Angeles Seral Sarto) al pago de las cantidades reclamadas y se les cita de remate, concediéndoseles el término de nueve días para que se personen en forma en estos autos y se opongan a esta ejecución, si les conviniere.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido del presente en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).

(A.—31.166)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número mil seiscientos ochenta y seis de mil novecientos setenta y nueve-B, que se siguen en este Juzgado a instancia de "Es-finge Española de Financiaciones Generales", contra don Fernando López Peña, Puerto de las Pilas, número catorce, primero A, Madrid, se ha acordado la venta en primera vez y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día dieciséis de marzo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cuarenta mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al

efecto el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Un vehículo marca "Seat 127", matrícula M-6263-B. Ciento cuarenta mil pesetas.

Depositado en poder de don Diego Tinoco Marín, calle Alfonso X el Sabio, número 21, segundo C. de Parla.

Dado en Madrid, a doce de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.951-T)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número trescientos treinta y cuatro de mil novecientos ochenta, a instancia de la entidad "Proyfis, S. A. E.", representada por el Procurador don Federico Pinilla Peco, contra "Tecnicontrol-Mizar, S. A." y don Ricardo Beneyto Baeza, domiciliados en esta capital, sobre reclamación de cantidades, a instancia de la parte ejecutante he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca embargada al demandado señor Beneyto Baeza y que se dirá, bajo las advertencias que también se expresarán:

Finca objeto de la subasta

Finca sita en la colonia del Camino, de Pozuelo de Alarcón, s/n. (La Carraca). Urbana. Parcela octava. Parcela de terreno en término de Pozuelo de Alarcón, que tiene su entrada por la calle interior de servicio de esta parcelación, que desemboca en la calle de D. José Teresa. Linda: Por el frente, al Norte, con la calle interior citada; por la derecha, al Noroeste, con la parcela número 9; por el fondo, en dos líneas, una orientada al Suroeste, con terrenos de herederos de doña Beatriz Martín García, y otra orientada al Suroeste, con terrenos del señor Conde de Parcent, y por la izquierda, al Noroeste, con la parcela número 7. Tiene la forma de un polígono de cinco lados que encierra una superficie de 680 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 660, libro 133, folios 196 y 212, finca número 8.623. Tasada en un millón trescientas sesenta mil pesetas (1.360.000).

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día dos de abril próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda

La certificación del Registro de la Propiedad está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.947-T)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de primera instancia del número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número setenta y cinco de mil novecientos setenta y ocho se siguen autos

de juicio ejecutivo a instancia de "Esfinje Española de Financiaciones Generales, S. A.", representada por el Procurador don Manuel Oterino Alonso, contra don Antonio Ponce Carrasco, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que al final se relacionan, señalándose para la celebración, del remate el día dos de abril de mil novecientos ochenta y uno, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta quinta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero

Que el tipo que sirve de base para la subasta es el valor de tasación de los bienes que a continuación se indica.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto

Que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinto

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Relación de bienes objeto de la subasta

En cuanto se refiere a la mitad indivisa de la nuda propiedad de la finca siguiente:

Urbana. Hotel sito en esta capital, barrio denominado "Madrid Moderno", calle de Castelar, número 11, fuera de la zona de ensanche. Linda: En su frente, Sur, calle de Castelar, en una línea de siete metros; en su lado derecho, Este, medianería con hotel número 13, en una línea de 19 metros 40 centímetros; en su lado izquierdo, Oeste, igual línea medianera, con hotel número 9, y por su testero, Norte, en línea de siete metros, medianería con edificaciones en terrenos de la misma procedencia. En junto dichas líneas hacen una superficie de 136,15 metros cuadrados, de los cuales están construidos 100 metros y el resto de patio-jardín. Le pertenece por compra en estado de casado a doña María de los Llanos Peral Pon. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al folio 134 del libro 61 del archivo, finca número 1.320, inscripción 14.

Tipo de la presente subasta: Es la cantidad de dos millones ochocientas sesenta y una mil quinientas pesetas, valor en que han sido tasados los referidos bienes.

Dado en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.949-T)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número veinte de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado bajo el número sesenta y cinco de mil novecientos ochenta y uno, se ha dictado el siguiente:

Auto

En Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y uno.—Se ad-

mite la demanda que se formula por el indicado Procurador don José García Prado, en la representación acreditada de don Luis Miguel Porro Miño, sobre reclamación de setenta y seis mil cuatrocientas ochenta pesetas de principal, intereses legales y costas, que se sustanciarán por los trámites establecidos en la ley de Enjuiciamiento Civil para el juicio declarativo de menor cuantía, y de ella se da traslado con emplazamiento a la demandada doña María Rosa Blanco Fernández para que dentro de nueve días comparezca en los autos y la conteste, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Llévase a cabo dicho emplazamiento por encontrarse la demandada en ignorado domicilio, por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada, se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a once de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.950-T)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición con el número cuatrocientos noventa de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Inmobiliaria San Bernardo, S. A.", representada por el Procurador don Juan Corujo López Villamil, contra don Miguel Lopesosa Tavira, sobre resolución de contrato de arrendamiento, y por medio del presente se cita al referido demandado por segunda vez para que el día diez de marzo próximo y hora de las once de su mañana comparezca ante este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número diez, tercero, a prestar confesión judicial propuesta por la parte actora, con el apercibimiento de que si no lo verifica se le podrá tener por confeso en el contenido del pliego de posiciones que presenta el actor, conforme lo determinado en el artículo 583 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y uno. El Secretario (Firmado).

(A.—31.157)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don José Luis Antón de la Fuente, Juez propietario de Distrito número diecisiete de los de esta capital (Madrid).

Hago saber: Que en ejecución de sentencia firme, dictada en juicio de cognición número catorce de mil novecientos setenta y tres, instados por "Tubos y Hierros Industriales, S. A.", representado por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig Mauri, contra don Antonio Bustos Lozano, vecino de Sevilla, carretera de Balmes, número nueve, Bellavista, en reclamación de diecisiete mil setecientos doce pesetas con cincuenta y dos céntimos de cuenta y riesgo de la parte actora, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días los bienes inmuebles que le fueron embargados al demandado, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, María de Molina, cuarenta y dos, quinto, el día seis de abril próximo y hora de las diez.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece y no se admitirán pos-

turas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes.

Tercera

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse sin poder exigir otro título de propiedad; y

Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

"Casa sita en la barriada de Bellavista en la calle de Nuestra Señora de Valme, antes sin número, hoy número nueve. Se compone de dos plantas: la baja tiene una superficie de noventa y cinco metros ochenta y ocho decímetros cuadrados, y consta de salón-comedor y sala de estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y vestíbulo; la planta alta tiene tres dormitorios, cuarto de baño y vestíbulo, con una superficie de cincuenta y ocho metros veinte decímetros cuadrados. Sus linderos son: por la derecha, entrando, con finca de don Tomás Collado Lozano; por la izquierda, doña Rosario Mateos Vidal, y por el fondo, con don Angel Aranda. La superficie de la finca es de ciento veinte metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, en el tomo 573 del archivo, libro 165 de Dos Hermanas, folio 34, finca 7.453, inscripción primera".

El embargo practicado sobre la finca descrita se hizo saber a la esposa del demandado, doña Rosario Cruz Torres, encontrándose anotado el embargo en el Registro de la Propiedad, inscrita a nombre de don Antonio Bustos Lozano, mayor de edad, casado con doña Rosario Cruz Torres, constructor y vecino de Sevilla.

Dicha finca se encuentra valorada en la cantidad de ochocientas sesenta y cinco mil quinientas noventa y seis pesetas sesenta y seis céntimos.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—30.937-T)

Citaciones

JUZGADO NUMERO 6

Fernando Maldonado López y Fernando Sánchez Sánchez, cuyos actuales paraderos se ignoran, comparecerán el día 10 de marzo y hora de las once en el Juzgado de Distrito número 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas número 2.210 de 1980, por lesiones, debiendo comparecer provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—1.271)

Isabel Zamora Pérez, mayor de edad, casada, sus labores, hija de Juan y de Sabina, y domiciliada últimamente en José López, número 7, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 9 de marzo y hora de las once en el Juzgado de Distrito número 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas número 1.704 de 1980, por coacción, debiendo comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.342)

Antonio Moreno Cuñado y Víctor de Miguel Granea, cuyos actuales paraderos se ignoran, comparecerán el día 3 de marzo y hora de las once en el Juzgado de Distrito número 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas número 2.130 de 1980, por lesiones, debiendo comparecer provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—1.343)

AYUNTAMIENTOS

PARLA

Por parte de don Eugenio Martín de los Santos se ha solicitado licencia para instalar pollería en la finca número 5 de la calle Jerusalén, de esta municipalidad. Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 5 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.860) (O.—40.530)

Por parte de don Pedro Angel Díaz se ha solicitado licencia para salón de juegos recreativos en la finca número 24 de la calle Fernando III El Santo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 5 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.859) (O.—40.529)

Por el presente, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 3 del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública notificación a don Antonio Pérez Vallejo, cuyo último domicilio conocido fue en calle España, número 8, de Parla (Madrid); a don Eladio García Wiccer, cuyo último domicilio conocido fue en calle España, número 6, de Parla (Madrid); a don Manuel Medo Ocón, cuyo último domicilio conocido fue en calle Rosales, número 12, de Parla (Madrid); a don José Brizuela Cane, cuyo último domicilio conocido fue en calle España, número 18, de Parla (Madrid), de la siguiente comunicación:

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el expediente de nueva delimitación de los polígonos 6, 7, 8 y 25. De conformidad al artículo 38 del reglamento de Gestión se le da audiencia por término de quince días, como propietarios de terrenos ubicados en dichos polígonos, para que formulen alegaciones si lo estiman oportuno.

Parla, 4 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.861) (O.—40.531)

ALCOBENDAS

Desconociéndose el actual domicilio de las personas que a continuación se relacionan y siendo interesadas en el proyecto de estudio de detalle que se está realizando en el barrio de Nuestra Señora del Pilar (La Zaporra), de Alcobendas, se transcribe literalmente el acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1980, a efectos de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Aprobación inicial del estudio de detalle en el barrio de Nuestra Señora del Pilar (La Zaporra). Zona Consolidada. De acuerdo con la Ordenación prevista por COPLACO el día 20 de diciembre de 1976, el barrio de Nuestra Señora del Pilar (La Zaporra) se delimitó en dos zonas para tramitar dos actuaciones específicas de acuerdo con la caracterización propia de cada una de ellas.

Por ello, se ordenó la Zona Norte a través de un Plan Parcial y Zona Sur, dentro de la que se encuentra una Subzo-

na con parcelación, a través de un estudio de detalle.

Habida cuenta de las dificultades existentes para la realización de este estudio de detalle se encargó su formalización a los servicios municipales, que han sido los autores del proyecto ahora presentado para su tramitación.

Informado favorablemente por la CIMU, por unanimidad se acordó:

1. Aprobar inicialmente el estudio de detalle de la zona consolidada del barrio de Nuestra Señora del Pilar (La Zaporra), de acuerdo con lo previsto en los artículos 40,2 y 41 del T. R. de la ley del Suelo y 140 del Reglamento de Planeamiento.

2. Abrir el trámite de información pública por un período de quince días, según establece el artículo 4,1 del Real Decreto-ley 3/80, de 14 de marzo, con anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia y notificación personal a los interesados.

3. Aprobar la iniciación del expediente de reparcelación según disponen los artículos 81 y 101 del R. G., lo que lleva consigo, a tenor del artículo 104 del citado Reglamento, la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en el ámbito de la unidad de actuación hasta que sea firme en vía administrativa el acuerdo aprobatorio de la reparcelación.

Recabar del Registro de la Propiedad certificación de la titularidad y cargas de todas las fincas incluidas en la unidad de reparcelación."

Nombre del afectado.—Ultimo domicilio conocido en Alcobendas

Julián Avila Muñoz.—Salamanca, 22.
Francisco Díaz Aguado.—Soria, 4.
Joaquín Cátedra Parra.—Miraflores, 8.
Encarnación Valera.—Palencia, 19.
José Ramos Moreno.—Castellón, 7.
Victor Pérez de las Heras.—Castellón, número 1.

Juan López Ruedas.—Avenida Zaporra, 29.
Antonio Flores Fernández.—Luis R. Ontiveros, 4.
Tomás Sigles de los Ríos.—Luis R. Ontiveros, 52.

Comunidad de Propietarios.—Avenida Zaporra, 2.
Comunidad de Propietarios.—Málaga, número 46.
Vicente Sanz Pérez.—Málaga, 18.
Gregorio Sanz Monco.—Granada, 6.
Balbino Aguado.—Plaza de la Iglesia, número 7.

Comunidad de Propietarios.—Jaén, 20.
Comunidad de Propietarios.—Escorial, número 24.

José Lombardo Cobre.—Burgos, 8.
Comunidad de Propietarios.—Escorial, números 24, 26.
Juan Nogal Bernal.—Luis R. Ontiveros, número 51.

Eduardo Hernández Collado.—Luis R. Ontiveros, 9.
Iglesia.—Luis R. Ontiveros.
Antonio Fernández Marín.—Carretera de Francia, kilómetro 17,200.

Comunidad de Propietarios.—Escorial, número 20.
Comunidad de Propietarios.—León XIII, 5.

Victor Pérez de las Heras.—Castellón, número 1.
Adolfo Guisado Flores.—Castellón, 11.
Julián Baena Egido.—Nuestra Señora del Pilar, 5.

Comunidad de Propietarios.—Lugo, número 25.
Comunidad de Propietarios.—Tarragona, 15.
Sofía Paradelo Núñez.—Avenida Zaporra, 51.

Comunidad de Propietarios.—Avenida Madrid, 17, 19.
Julián Baena Egido.—Mirasierra.
Rafael Pino Gordo.—Paz.
Venancio Redondo Carlos.—Sacedón.
Eliseo Peñas Sandino.—Manuel Serrano Frutos, 3.

Comunidad de Propietarios.—Tarragona, 16.
Julián Recio Tejada.—Avenida Madrid, número 5.

Fortunato Bustos Heras.—Valencia, 82.
Comunidad de Propietarios.—Valencia, número 79.

Comunidad de Propietarios.—Valencia, número 45.
Comunidad de Propietarios.—Valencia, número 43.

Comunidad de Propietarios.—Castellón, 2.
Francisco Cuadrado.—Avenida España, 4.
Blas Montero Torres.—Luis R. Ontiveros, 36.

Comunidad de Propietarios.—Luis R. Ontiveros, 63.
Luis García Hernández.—San Antonio, número 7.

Nombre del afectado.—Ultimo domicilio conocido en Madrid

José Manuel López Corsín.—Santa Valentina, 2.
Angel Perdiguero García.—San Raimundo, 26.
Juan Lago Hervás.—Valle Bajo, 6.

Telesforo García Frutos.—Gregorio Crespo, 7.
Simón Asenjo Alvaro.—Tenerife, 15.
Pedro Cristóbal Carnicero.—Gonzalo Sandino, 16.

Senén Gutiérrez Ruiz.—Condestables, número 22.
Pascual Gómez Navas.—Julio Montero, 21.

Antonio Manzanal Cafiño.—Avenida Palomeras, 74.
José Antonio Aguado Serra.—Arriaga, número 53.

Domitila Alcol Serrano.—Alicante, 18.
Juan José Almansa Mangas.—Olivas, número 40.

Santiago Rodríguez González.—Martínez Orión, 31.
Bernardo Gil Arranz.—Capitán Cortés, número 14.
Enrique Carmona Quirós.—Carnicer, número 26.

Francisco Gómez Rivas.—Topete, 2.
Aurelio Hernando de la Cal.—San Leopoldo, 10.
Tomás Casado Izquierdo.—Lope de Haro, 17.

Juan Borrero Badia.—Antonio López, número 134.
Pablo Hornillos Fernández.—Juan de Olias, 27.
Faustino Minervo Tejeira.—Mureta, número 42.

Isidoro Rico Palmero.—Sorgo, 50.
José A. Sánchez Camacho Calvillo.—Poblado de Entrevías, bloque 518.
Santiago García Pérez.—Zaida, 21.

Antonio Sanz Santiago.—Palmera, bloque 14.
Galo Rincón Molina.—Poblado de Entrevías, bloque 516.
José M. López Corsín.—Santa Valentina, 2.

Cándido Gil Muñoz.—Olivos, 49.
Faustino García García.—Manoteras Somotín, bloque 17.
Gerardo Urbina Rivera.—Cádiz, 49.

Ramón Serrano Martín.—Colonia General Ricardos, bloque 15.
Felipe López de la Cuerda.—Mártires de la Ventilla, 74.
Ana María Polo Vega.—Palmera, bloque 14.

Pedro Cubero Sancho.—Capitán Blanco Argibay, 180.
Cándido Martín Munera.—Rosendo Conde, 12.
Andrés Sanz Pérez.—Bardala, 28.

Blas Ruiz Ruiz.—Garcí Nuño, 8.
Ascensión Horcajo López.—Ramón Alonso, 6.
Francisco Contreras Ruiz.—Santa Lucía, 14.

Enrique Pascual Gandul.—Capitán Blanco Argibay, 34.
Alfredo Fernández Fernández.—Mérito, 52.
Esteban Ramírez Oro.—Francisco Millán, 45.

Gloria Blanco González.—San Mateo, número 20.
Luis Giménez Sánchez.—Capitán Cortés, 37.
José María Convallo.—Santa Lucía, 4.

José Antonio Agudo Serda.—Ariega, número 53.

Luis Jiménez Sánchez.—Capitán Cortés, 37.

María Pérez López.—Verdaguer y García, sin número.

José María Chico Chamorro.—Marqués de Vargas, 23.

Angel y Pedro García Pérez.—Pero Pérez, 10.
Santiago Rodríguez Bravo.—Leganitos, número 7.

Jesús Fernández González.—Avenida de la Albufera, 25.
Mariano Siquero Parra.—Fuente Chica, 10.

Pedro Ortega Aguilar.—Gregorio Sanz, número 2.
Ildefonso Ortiz Albarrán.—Linos, 32.
José Ignacio Oliva.—Colonia General Ricardos, 15.

Antonio Echegoyen Arnillas.—Carlos Hernández, 2.
Mariano Siquero Parra.—Fuente Chica, 10.
Manuel García Pérez.—Poblado Manoteras, bloque 101.

Maruja Rubio López.—Arroyo, 23.
José Luis García Morán.—Gonzalo Herrero, 27.
Jesús Sánchez Alvarez y Pedro García Sánchez.—Poblado Dirigido de Canillas.

Rosario Garrido Carmona.—Gregorio Sanz, 2.
Manuela Araujo.—Santísimo Cristo, 26 (Usera).

Juan Moreno García.—Dalias, 4.
Carmelo Castillo.—San Fidel, 83.
Agustín Gómez Martín.—Victoria Pérez, 10.

Fernando García Gálvez.—Poblado de Absorción de Hortaleza, bloque 4.
Dionisio Fernández Torres.—Mina, 7.
Pedro García León.—Esteban Collantes, número 47.

Felipe Pastor Loeches.—Vital Aza, 30.
Félix Miguel Feliú Sojo.—Alicia Casero, 16.
Jesús Terrón Fernández.—Madregán, poblado A, bloque 25.

María Calvo Riva.—San Cristóbal de los Angeles, bloque 711.

Nombre del afectado.—Ultimo domicilio conocido en San Sebastián de los Reyes
Angel Moreno Sanz.—Río Júcar, bloque 2, primero.
Casimiro García García.—San Raimundo, 12.

Nombre del afectado.—Ultimo domicilio conocido en Leganés
Julio Gibaja García.—Los Pedroches, 48.

Como consecuencia de la iniciación del expediente de reparcelación los siguientes señores deberán personarse en este Ayuntamiento para dejar constancia de su interés en que la redacción del proyecto se haga por los Servicios Técnicos Municipales.

Afectados por el proyecto de reparcelación:
Luis Morcillo Pascual, plaza Este, quinto, Madrid, y Francisco Manzano Hernández, Caudillo de España, 31, Alcobendas.

Todas las personas mencionadas podrán examinar el proyecto del estudio de detalle durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en esta Casa Consistorial, Departamento de Urbanismo (cuarta planta), durante horas laborales y formular en el mismo período de tiempo cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al señor Alcalde.

Alcobendas, 29 de enero de 1981.—El Alcalde, Carlos Muñoz Ruiz.
(G. C.—2.025) (O.—40.614)

ALCORCON

Don Victoriano Domínguez García-Palacios solicita autorización para instalar venta menor de confección (ampliación expediente 86/76) en la calle Cáceres, número 4.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan for-

mular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 28 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.588) (O.—40.409)

Doña Rosalía Albarrán López y don Feliciano Valverde González solicitan autorización para instalar venta menor de artículos de deportes, papelería y revistas en la calle Valladolid, número 14, local I.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 26 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.699) (O.—40.454)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Antonio Pons Pérez ha solicitado licencia para instalar una academia-jardín de infancia (ampliación) en la plaza Ondarreta, número 2, local 3.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 4 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.700) (O.—40.455)

Don Juan Vicente Antúnez Torinos solicita autorización para instalar venta menor de discos y cassettes en la avenida de José Antonio, número 1, local A-7.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 29 de enero de 1981.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—1.701) (O.—40.456)

Resolución del Ayuntamiento de Alcorcón (Madrid) por la que se anuncia concurso de desratización, desratonización, desinsectación y desinfección de esta localidad.

De conformidad con lo aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 30 de enero de 1981 y a lo establecido en los artículos 119 y 120 del Real Decreto 3046/77, y 25 y 26 del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncian simultáneamente el pliego de condiciones, a efectos de reclamaciones, y la licitación para el siguiente concurso:

1.º Objeto.—La adjudicación, que mediante concurso se acuerde, tendrá por objeto la desratización, desratonización, desinsectación y desinfección de esta localidad, con arreglo a las condiciones facultativas existentes en el expediente.

2.º Duración del contrato.—La duración del contrato será de un año, contado a partir del siguiente día hábil al del recibo de la notificación de la adjudicación.

3.º Tipo de licitación.—El tipo de licitación será de un millón ochocientos cincuenta mil pesetas (1.850.000), a la baja.

4.º Forma de pago.—La forma de pago será mediante certificaciones expedidas por los Servicios Técnicos municipales y previos los trámites contables establecidos en las disposiciones vigentes.

5.º Plazo de garantía.—Será de seis meses.

6.º Garantías.—La garantía provisional se eleva a treinta y dos mil setecientos cincuenta pesetas (32.750).

La garantía definitiva ascenderá al 4 por 100 del tipo de adjudicación, hasta 1.000.000 de pesetas, y del 3 por 100 en lo que rebasa el 1.000.000 de pesetas.

7.º Capacidad jurídica.—Podrán concurrir a esta licitación las personas natu-

rales o jurídicas que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y no estén comprendidas en ninguno de los casos de excepción señalados en los artículos cuarto y quinto del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales o por otra disposición aplicable. Asimismo, podrán hacerlo por sí o representadas por persona autorizada, mediante poder bastante. Cuando en representación de una sociedad concurra algún miembro de la misma, deberá justificar documentalmente que está facultado para ello. Tanto en uno como en otro caso, al representante le afectan las causas de incapacidad e incompatibilidad de los artículos cuarto y quinto del citado Reglamento.

8.º Proposiciones, documentos y plazo de presentación.—El expediente de este concurso, con las condiciones y demás elementos, podrá ser examinado en la Sección de Contratación de este Ayuntamiento, desde las nueve hasta las trece horas, en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente a aquel en que aparezca la inserción del anuncio de la licitación en el último de los "Boletines Oficiales" (de la provincia o del Estado) en que se publicará el mismo.

En los mismos días, horas y lugar señalados podrán entregarse las plicas que contengan, dentro de un solo sobre, cerrado y lacrado, los documentos señalados en el artículo octavo del pliego de condiciones.

9.º Plazo de reclamaciones.—Durante los ocho primeros días hábiles, a partir de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, las cuales serán resueltas por la Corporación.

10. Apertura de plicas.—La mesa del concurso se constituirá a las doce horas del siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, conforme a lo determinado en el artículo 33 del Reglamento.

11. Adjudicación, efectos y gastos.—Se realizará en una sesión plenaria de la Corporación.

Notificado el contratista de la adjudicación definitiva, contará con diez días hábiles para constituir la garantía definitiva y abonar los gastos de publicidad del presente concurso.

12. Sanciones.—El pliego prevee sanciones para los incumplimientos del contratista en su artículo número 12.

13. Normas aplicables y Tribunales.—En todo lo no previsto en este pliego de condiciones se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 3/81, de 16 de enero de 1981; 3046/77, de 6 de octubre; en el reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en la ley y reglamento de Contratos del Estado y en el reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955.

Los litigios derivados del contrato se entenderán siempre sometidos a los Tribunales competentes con jurisdicción en el lugar en que la Corporación tiene su sede.

Alcorcón, 4 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.697) (O.—40.452)

Anuncio de devolución de garantías definitivas

Finalizados los plazos de garantía respectivos y efectuadas las recepciones definitivas de las distintas obras que se relacionan, se anuncia la devolución de las correspondientes garantías a la empresa "Virton", contratista de todas ellas, a los efectos del artículo 88 del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Obras de pavimentación y mejora de servicios en las siguientes calles:

Calle.—Garantía definitiva

- San Ignacio.—37.550 pesetas.
- Illescas.—71.522 pesetas.
- Polvoranca.—143.045 pesetas.
- Estación.—35.584 pesetas.
- Torrijos.—101.138 pesetas.

Santa María la Blanca.—111.648 pesetas.

Alcorcón, 27 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.698) (O.—40.453)

Anuncio de devolución de garantías definitivas

Finalizados los plazos de garantía de las obras de conversión de campo duro en campo de césped en el Polideportivo "Santo Domingo" y las de ajardinamiento de la plaza de Brasil, se anuncia la devolución de las garantías definitivas de ciento cincuenta y una mil setenta y cuatro pesetas (151.074) y ciento noventa y nueve mil seiscientos sesenta y ocho pesetas (199.668), respectivamente, a los efectos del artículo 88 del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Alcorcón, 5 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.702) (O.—40.457)

EL ESCORIAL

Por parte de don Adolfo Pool Carrera se ha solicitado licencia para instalación de un depósito de gasóleo de 3.000 litros en la calle Carlos III, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Escorial, a 7 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.837) (O.—40.507)

Pliego de condiciones por el que se ha de regir la adjudicación, mediante concurso, del Servicio de Recaudación municipal por gestión directa, en sus periodos voluntario y ejecutivo, para la cobranza de los valores en recibo y certificaciones de débitos durante los años 1981 a 1983.

Primera. Es objeto de este concurso la adjudicación del Servicio de Recaudación municipal por gestión directa, en sus periodos voluntario y ejecutivo, para la cobranza de los valores en recibo y certificaciones de débito.

Segunda. El concurso se sujetará a lo establecido en este pliego de condiciones y a lo previsto en la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y en los reglamentos de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952 y de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Tercera. Se fija como tipo para el concurso el 5 por 100, a la baja, en concepto de premio de cobranza por los ingresos correspondientes al periodo voluntario.

El adjudicatario tendrá derecho, además, a percibir las siguientes participaciones de los recargos en periodo ejecutivo:

— Por las cantidades recaudadas hasta el 50 por 100 de los cargos formulados en el año, el 5 por 100 del recargo de apremio.

— Por las cantidades recaudadas hasta el 75 por 100 de los cargos formulados en el año, el 10 por 100 del recargo sobre apremio.

— Por las cantidades recaudadas que excedan del 75 por 100 del cargo anual formulado, el 15 por 100 del recargo de apremio.

El Ayuntamiento le abonará trimestralmente el premio de cobranza y la participación en los recargos de las cantidades que por uno y otro concepto ingrese.

Cuarta. El Recaudador vendrá obligado a presentar, en los diez días primeros de cada mes, cuenta detallada de las cantidades recaudadas en el mes anterior.

Quinta. La duración del contrato será de tres años, comenzando a partir de la adjudicación definitiva.

El Ayuntamiento y el Recaudador que resulte nombrado como consecuencia de

este concurso podrán prorrogar el contrato por cada uno de los ejercicios siguientes, mediante acuerdo expreso mutuo que habrá de adoptarse un mes antes de su terminación y en cada una de las anualidades de la prórroga.

Sexta. Los licitadores podrán sugerir en sus proposiciones las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en el presente pliego de condiciones, puedan concurrir a la mejor realización del contrato.

Séptima. Podrán tomar parte en este concurso todos los españoles mayores de edad que no se encuentren comprendidos en ningún caso de incapacidad e incompatibilidad que se encuentren incursos en el reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se exceptuarán de poder tomar parte en este concurso toda persona mayor de sesenta años.

Serán méritos preferentes para la adjudicación de la plaza los siguientes:

1.º Haber sido funcionario de Intervención en algún Ayuntamiento, o estar en activo actualmente.

2.º Haber sido o ser en la actualidad Recaudador municipal de algún municipio, tanto en voluntaria como en ejecutiva.

3.º Haber sido o ser en la actualidad Recaudador de Tributos del Estado.

Octava. Las proposiciones, ajustadas al modelo que figura al final de este pliego de condiciones, se presentarán por escrito y reintegradas con pólizas del Estado y municipales en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina desde el siguiente día hábil al de la publicación del anuncio del concurso en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia hasta el en que se cumplan veinte, también hábiles, en pliego cerrado, que podrá ser lacrado y precintado y en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación municipal por gestión directa en sus periodos voluntario y ejecutivo".

Dentro de dicho sobre se incluirá, asimismo, el resguardo que acredite la constitución de la garantía provisional.

También incluirán los licitadores en el mencionado pliego una declaración en la que afirmen, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Novena. Para tomar parte en el concurso, los licitadores habrán de depositar, en metálico, en la Caja municipal, Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, como garantía provisional, la cantidad de 80.000 pesetas.

El que resulte adjudicatario estará obligado a constituir como garantía definitiva el 10 por 100 de la cantidad de 30.522.258 pesetas, promedio resultante de los recibos y certificaciones del último bienio.

Décima. El Recaudador tendrá como jefe inmediato al Depositario de Fondos de la corporación.

El Interventor de Fondos ejercerá la fiscalización del Servicio que le corresponda de con arreglo a la Ley.

El adjudicatario, durante el tiempo de vigencia del contrato, tendrá el carácter de funcionario municipal, pero sin que de funcionario municipal, pero sin que consolide ningún derecho como tal distinto a los específicos de este contrato y sin que la retribución o premio de cobranza asignado pueda ser computada a efectos pasivos.

Undécima. El Recaudador podrá nombrar el personal auxiliar que considere conveniente, cuyos nombramientos habrán de ser ratificados por la Corporación. Estos agentes auxiliares tampoco consolidarán derecho alguno como funcionarios del municipio y el Recaudador le señalará y abonará por su cuenta las remuneraciones previstas en las reglamentaciones laborales que les fueren aplicables.

Duodécima. La recaudación, en sus dos periodos, voluntario y ejecutivo, se acomodará a las prescripciones de la ley de Régimen Local, reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952 y

Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Una vez aprobados los documentos obratorios para cada ejercicio, se expedirán las matrices a cargo de la Corporación y los recibos al del Recaudador.

Se formulará al Recaudador, como está prevenido, cargo de los valores en pliego, por triplicado.

Decimotercera. El Ayuntamiento se obliga a consignar anualmente en sus presupuestos la cantidad necesaria para el pago del premio de cobranza.

Decimocuarta. El Recaudador vendrá obligado a rendir cuentas de su gestión siempre que el Alcalde o la Comisión Municipal Permanente se lo exijan, y de modo regular presentará cuenta por duplicado cerrada al 30 de junio y 31 de diciembre, y su estructura, detalle, justificación y tramitación se acomodarán a lo dispuesto en el Estatuto de Recaudación.

Decimoquinta. El Recaudador vendrá obligado a prestar sus servicios en período voluntario cubriendo al menos el 50 por 100 de los días de dicho período en la localidad.

En período ejecutivo vendrá obligado a prestar sus servicios todos los viernes y sábados del año en la localidad.

El horario de oficinas al público será establecido por la Corporación en cada caso.

Decimosexta. La apertura de los pliegos presentados en el concurso tendrá lugar en la Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente al en que se hayan cumplido veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio del concurso en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, ante el Alcalde-Presidente o el Concejal en quien delegue y el Secretario de la Corporación.

Se dará por terminado el acto de apertura de plicas, sin otorgar adjudicación provisional, y realizados los trámites a que se refieren la regla cuarta del artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953; la Corporación efectuará la adjudicación dentro del plazo de noventa días, a partir de la fecha de la mencionada apertura, a favor de la proposición que el Ayuntamiento considere más ventajosa económica, sino al conjunto de circunstancias relacionadas con el Servicio, o declarará desierto el concurso si ninguno de los concurrentes cumple las condiciones del pliego.

Decimoséptima. Las cuestiones que se susciten entre el Ayuntamiento y el Recaudador se resolverán administrativamente por el primero, y el segundo contrae la obligación de renunciar a todo fuero o privilegio.

Decimooctava. Los diferentes casos de rescisión serán resueltos en armonía con lo que prescribe el Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Decimonovena. Las responsabilidades del Recaudador derivadas del contrato se harán efectivas de la garantía constituida, viniendo éste obligado a reponerla en la cantidad en que haya sido disminuida.

Vigésima. El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer los gastos de toda clase que ocasione el concurso, incluso los anuncios, reintegro del expediente y los impuestos, honorarios y demás que ocasiona el otorgamiento del contrato.

Vigesimoprimerá. Para lo no previsto en este pliego de condiciones regirán los preceptos aplicables contenidos en la ley de Régimen Local y sus Reglamentos y en el Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Modelo de proposición

Don vecino de enterado del pliego de condiciones por el que ha de regirse la adjudicación del Servicio de Recaudación municipal y agencia ejecutiva. El Escorial, se comprometo a prestar dichos servicios, con estricta sujeción a las mencionadas condiciones, por el por ciento (en letra) de premio de cobranza en voluntaria y lo que le corresponda en la ejecutiva.

Ofrece, además, en relación con la condición sexta

En a de de mil novecientos (Firma del licitador.)

En El Escorial, a 17 de diciembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.674) (O.—40.429)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Por parte de don Iris Jiménez González se ha solicitado licencia para apertura de taller de reparación de automóviles, lavado y engrase, compraventa de automóviles nuevos y usados, en la finca número 17 del Polígono Industrial, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Lorenzo del Escorial, a 26 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.676) (O.—40.431)

ALCALA DE HENARES

Junta Municipal de Reclutamiento

Se pone en conocimiento del público en general y especialmente de los mozos comprendidos en el Reemplazo de 1981 por este cupo, que el día 8 de marzo próximo (segundo domingo) y hora de las nueve de la mañana tendrá lugar en la Casa Consistorial el acto de clasificación provisional de los mismos, a los cuales se les cita por medio del presente edicto para su comparecencia en el día y hora expresados, conforme determina el vigente Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Igualmente se hace saber a los mozos de dicho Reemplazo que al final se detallan y cuyos domicilios se desconocen, como así bien el de sus padres y tutores, la obligación que tienen de comparecer personalmente en dicho acto, significándoles que caso de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar, de acuerdo con dicha Ley.

Mozos que se citan

Dwinal Hale, Antonio, nacido el 13 de agosto de 1962.

Martínez Peñalver, Eulogio, nacido el 2 de julio de 1962.

Navarro Tappero, Bernardo, nacido el 27 de septiembre de 1962.

Reyes Lázaro, Félix de los, nacido el 20 de enero de 1962.

Zaragoza Elvar, Antonio, nacido el 9 de octubre de 1962.

(G. C.—1.589) (X.—37)

“El Volante, Sociedad Anónima” solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta mayor de recambios y accesorios de automóviles en carretera nacional II, km. 31,700.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 6 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.862) (O.—40.532)

Don Antonio Alvarez Cortés solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carnicería-salchichería-pollería y asador de pollos en la calle Andrea Doria, número 4.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre activi-

dades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 6 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.863) (O.—40.533)

Doña Esperanza Anchuelo Sancha solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bodega con chateo en la calle Alcasol, bloque III, local 4.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 6 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.864) (O.—40.534)

“Colegio San Joaquín y Santa Ana, Sociedad Anónima” solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de colegio de 16 unidades de E. G. B. en la avenida de Santander, sin número (El Val).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 6 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.865) (O.—40.535)

Don Jesús Martínez Vilches solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar de cuarta en la calle Portilla, número 17.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 6 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.866) (O.—40.536)

Don Gregorio Jerez Santos solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar de cuarta en la calle Quevedo, número 2.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 6 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.867) (O.—40.537)

CASARRUBUELOS

Dando cumplimiento al acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 14 de enero de 1981, y a cuanto se determina en el

artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, este Ayuntamiento va a proceder a la ocupación material de 2.311,39 metros cuadrados de terreno de la parcela número 93 del polígono número 6 del Catastro del término, al sitio de El Pradillo, originariamente en virtud de expediente de expropiación forzosa instruido al efecto, todo ello para el mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable a la población, y como causa de utilidad pública determinada y, en su caso, haberse dado cumplimiento al artículo 50 de indicada Ley y su Reglamento.

La fecha que tendrá lugar dicha ocupación y levantamiento del acta previa, será al siguiente día hábil en que transcurran los quince días, también hábiles, desde el siguiente al que aparezca esta notificación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en el propio lugar de ubicación de la parcela, cuyos linderos y demás características del terreno a ocupar, quedarán determinados como sigue de su finca matriz:

Trozo de terreno de la parcela número 93 del polígono número 6 del Catastro del término, al sitio de El Pradillo, de una superficie de 2.311,39 metros cuadrados, cuyo terreno quedará delimitado como sigue: Norte, camino de Carranque, en línea de 102 metros; Sur, finca matriz objeto de expropiación; Este, finca matriz y Carlos González, y Oeste, de Manuel García López, en línea de 115 metros, todo ello conforme a los resultados del proyecto confeccionado al efecto, obrante en el expediente.

Y como quiera que se ignora el domicilio y paradero de su titular propietaria doña María Dolores Montes Barriguete, según consta en las actuaciones, se la notifica y hace pública esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que la citada propietaria de indicados bienes, sus apoderados, o cualesquiera otros interesados, se constituyan en el respectivo inmueble el día indicado y hora de las doce del mismo, pudiéndose hacer, acompañar de Notario y Perito, a su consta. También se indica que hasta el levantamiento del acta los interesados podrán formular por escrito ante el excelentísimo señor Gobernador Civil las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

Y para que sirva de notificación a la propietaria e interesados, se publica a los efectos indicados.

Casarrubuelos, a 28 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.410) (O.—40.308)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Patronato Deportivo Municipal

Objeto de la subasta: El objeto de la presente subasta es la concesión administrativa de la explotación del servicio de cafetería-restaurante instalada en el Complejo Polideportivo Municipal de la Dehesa Boyal.

Tipo: Se fija como canon o tipo de tasación al alza la cantidad de 500.000 pesetas anuales, pagaderas por trimestres anticipados.

Expediente: El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Patronato, sita en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, para su examen durante los veinte días de admisión de plicas.

Garantía provisional y definitiva: Para tomar parte en la subasta es preciso constituir la fianza provisional ante el Tesorero-Administrador del Patronato Deportivo por importe de 30.000 pesetas, bien sea en metálico o en aval bancario.

Quien resulte adjudicatario deberá constituir la garantía definitiva ante el mismo Tesorero por importe de 100.000 pesetas, en la forma dispuesta en el pliego de condiciones.

Presentación de proposiciones: Se presentarán durante las horas de oficina en la Secretaría del Patronato, hasta las trece horas del día en que se cumplan los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente

te, también hábil, al de la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, acompañando los documentos exigidos en la cláusula decimoquinta del pliego de condiciones.

Apertura de plicas y adjudicación: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante la Mesa constituida al efecto, a las dieciocho treinta horas del siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de las proposiciones, adjudicándose provisionalmente al mejor postor. La adjudicación definitiva la verificará la Junta Rectora del Patronato dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación provisional.

Reintegros: Los gastos originados por la inserción del presente anuncio y demás originados en el expediente de contratación correrán a cargo del adjudicatario.

Modelo de proposición: Tal como figura adjunto al pliego de condiciones.

San Sebastián de los Reyes, 4 de febrero de 1981.—El Presidente de la Junta Rectora (Firmado).

(G. C.—1.778) (O.—40.487)

EL BOALO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 1981, acordó aprobar el pliego de condiciones de la subasta de las obras de ampliación de alcantarillado de los tres núcleos de población de este Ayuntamiento, El Boalo, Cerceda y Matalpino, según proyecto redactado por los técnicos municipales, se exponen al público por plazo de ocho días los citados pliegos de condiciones, a efectos previstos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Trascurrido dicho plazo de exposición sin que se hayan producido reclamaciones y de haberlas será hecho público a efectos de interrupción de plazos, se abre el período de licitación por plazo de diez días, contados a partir del siguiente día hábil a aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

El acortamiento del plazo de presentación de plicas ha sido determinado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en la citada sesión y como consecuencia de estar realizando las obras de pavimentación de calles, siendo preciso realizar el alcantarillado con anterioridad, esto con base en el artículo 19 del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Objeto de la subasta.—Obras de alcantarillado, ampliación de la red existente en los tres núcleos de población, El Boalo, Cerceda y Matalpino.

Tipo de subasta.—Se señala, según los proyectos, en la cantidad de 8.913.422 pesetas.

Plazo.—Se fija en cuatro meses la duración de las obras, contados a partir del día siguiente a aquel en que se haga la notificación de adjudicación definitiva al contratista.

Pagos.—Los pagos se harán por certificaciones de obra expedidas por los técnicos directores de las obras y de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones.

Garantías.—Provisional, 360.000 pesetas. La definitiva se constituirá con arreglo al pliego de condiciones.

Modelo de proposición

Don, vecino de, en representación de, con domicilio en la calle, número, con Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y del proyecto a regir en la subasta de las obras de alcantarillado de El Boalo, Cerceda y Matalpino, se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente.—Puede examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento los días laborables, de diez a dos de la tarde.

Presentación de plicas.—En la Secretaría municipal en horas de oficina de diez a dos de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Apertura de plicas.—La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de plicas.

El Boalo, a 2 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.679) (O.—40.434)

LOS MOLINOS

De conformidad con el acuerdo del Pleno de 1981 se anuncia el siguiente concurso-subasta:

1.º Objeto del contrato: Obras de pavimentación del casco urbano.

2.º Tipo de licitación: 35.102.104 pesetas.

3.º Plazo: La obra será entregada en el plazo de un año, a partir del acuerdo de adjudicación definitiva.

4.º Los pagos se realizarán por certificación de obra ejecutada, conforme a los pliegos de condiciones y con cargo al Presupuesto extraordinario aprobado a tal fin.

5.º Proyecto y pliego de condiciones: Están de manifiesto en las oficinas de este Ayuntamiento, de las diez a las catorce horas.

6.º Garantía provisional: 702.042 pesetas, a ingresar en la Caja municipal o cuenta corriente de este Ayuntamiento en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sucursal de Los Molinos (Madrid).

7.º Garantía definitiva: La que resulte de aplicar el 4 por 100 al valor de la adjudicación, que podrá ser elevada al 6 por 100 como supletoria a juicio de la Corporación.

8.º Proposiciones: Los licitadores presentarán sus proposiciones de las diez a las catorce horas de los días laborables durante los veinte siguientes a la publicación de la convocatoria última que aparezca en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia o del Estado, que serán cerrados a satisfacción del presentador conforme a las siguientes normas:

a) El sobre que encierra el primer pliego se titulará "Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para contratar obras de pavimentación del casco urbano" y se titulará "Referencias" e incluirá la documentación determinada en las cláusulas 4.ª y 14 del pliego de condiciones.

b) El sobre que encierre el segundo sobre se titulará del mismo modo que el anterior y se titulará "Oferta económica" e incluirá proposición con arreglo al siguiente modelo:

Don, en nombre propio (o en representación de, con Documento Nacional de Identidad número, domiciliado en la calle, número, enterado del pliego de condiciones que ha de regir en el concurso-subasta anunciado por el Ayuntamiento de Los Molinos (Madrid) al objeto de contratar las obras de pavimentación del casco urbano, se comprometo a realizar dichas obras, con sujeción estricta a las condiciones contenidas en dichos pliegos, por el precio de (póngase la cantidad en letra).

..... a de de 1981.

9.º El primer periodo del concurso-subasta tendrá lugar el día en que se cumplan veintidós días hábiles, a partir del último de los anuncios publicados en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia o del Estado, último de ellos que se publicare, con la apertura de los sobres de "Referencias".

El segundo periodo, sobres titulados "Oferta económica" en la Casa Consistorial, a la hora y día que se anunciará previamente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Los Molinos, febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.029) (O.—40.617)

VILLAVICIOSA DE ODON

Concurso para contratar la redacción del Plan General de Ordenación Urbana.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 6 de febrero de 1981, el pliego de condiciones económico-administrativas que habrán de regir en el concurso para contratar la redacción del Plan General de Ordenación Urbana del término, se expone al público por plazo de ocho días hábiles siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y en el supuesto de que durante dicho plazo no se presente reclamación alguna, por el presente anuncio se convoca al mismo tiempo el oportuno concurso. En caso de presentarse reclamaciones durante el período de información pública de los pliegos de condiciones, el concurso será nuevamente anunciado una vez resueltas las mismas.

El concurso se regirá por las siguientes bases:

1.º Objeto.—Adjudicación, mediante concurso de la redacción del Plan General de Ordenación Urbana del término.

2.º Tipo de licitación.—No se señala tipo, debiendo ser los concursantes quienes lo determinen.

3.º Plazo.—No se señala plazo, debiendo indicar los concursantes el que estime oportuno para la terminación total del trabajo.

4.º Condiciones.—Las señaladas en el pliego de condiciones en cuanto a datos académicos y profesionales, así como régimen de incompatibilidades.

5.º Fianzas.—Provisional, 100.000 pesetas; definitiva, 150.000 pesetas.

6.º Formas de pago.—En cuatro plazos correspondientes a las fases de entrega del trabajo.

7.º Documentación.—Puede examinarse en la Secretaría Municipal de nueve a trece horas, hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

8.º Plazo, lugar y horas presentación plicas.—En la Secretaría Municipal, de nueve a trece horas, durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente en que finalicen los ocho días de exposición de los pliegos de condiciones.

9.º Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente hábil al que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle, con Documento Nacional de Identidad número, en nombre propio o en representación de, hace constar:

a) Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón y que se inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número, para contratar los trabajos de confección de proyecto para redacción Plan General de Ordenación Urbana del término de Villaviciosa de Odón.

b) Declarar bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Adjunta el documento acreditativo de haber prestado la garantía provisional de pesetas.

d) Acompaña los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

e) Propone como precio el de pesetas, y plazo de para la terminación total de los trabajos (en letra).

f) Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario, si lo fuere.

En, a de de 1981. (Firma del concursante.)

Villaviciosa de Odón, 10 de febrero de 1981.—El Alcalde, Miguel Muñoz Oliva.

(G. C.—2.024) (O.—40.613)

CAMPO REAL

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 del pasado mes enero,

aprobó el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir en la subasta que se convoque por este Ayuntamiento para contratar el servicio de limpieza de las dependencias municipales (Casa Consistorial, Clínica de Urgencias y Grupos Escolares).

Durante el plazo de ocho días, desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, queda expuesto al público dicho pliego de condiciones en las oficinas municipales, pudiéndose presentar reclamaciones en el referido plazo de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Trascurrido dicho plazo y de no formularse reclamaciones o habiéndose resuelto las que se presentaren, de conformidad con el acuerdo referencia y lo establecido en el artículo 313 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la siguiente subasta:

1.º Objeto del contrato.—La prestación del servicio de limpieza de las dependencias municipales concretadas a la Casa Consistorial, Clínica de Urgencia y Grupos Escolares en la forma y modo que se establecen en la primera de las condiciones del pliego correspondiente.

2.º Tipo de licitación.—Se cifra en la cantidad de trescientas mil pesetas al año, a la baja.

3.º Plazo.—El plazo de duración del contrato será el de un año, contado a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

4.º Pagos.—Por mensualidades vencidas, en la Depositaria municipal el día primero de cada mes, previos los trámites contables correspondientes.

5.º Pliego de condiciones.—Está de manifiesto en la Secretaría municipal, de nueve a trece horas.

6.º Garantía provisional.—Para participar en la subasta deberá constituirse una garantía de 5.000 pesetas.

7.º Garantía definitiva.—La que corresponda en relación con la adjudicación definitiva, y de conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

8.º Modelo de proposición.— Don, con domicilio en calle de, número y Documento Nacional de Identidad, expedido el de de, enterado del pliego de las condiciones económico administrativas aprobadas por el Ayuntamiento de Campo Real (Madrid), para contratar el servicio de limpieza de los edificios municipales (Casa Consistorial, Clínica de Urgencias y dos Grupos Escolares), se comprometo a realizarlo, aceptando todas y cada una de las condiciones de dicho pliego, por la cantidad de pesetas. Campo Real, a de de 19..... (El licitador.)

9.º Presentación de plicas.—En las oficinas del Ayuntamiento, de nueve a trece horas, los días hábiles hasta el anterior al de la apertura de plicas.

10. Apertura de plicas.—En este Ayuntamiento de Campo Real, a las doce horas del día siguiente al que corresponda de haber transcurrido diez días hábiles posteriores a los ocho de publicación del pliego de condiciones, contados todos ellos a partir del de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Campo Real, a 2 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.583) (O.—40.405)

TORREJON DE LA CALZADA

Por parte de "Industrias Jersa" se ha solicitado licencia para instalar un taller de transformados de plásticos en el polígono "Men", de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo

30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento.
Torrejón de la Calzada, a 28 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.710) (O.—40.465)

Por parte de don Justo Escobar Gallardo se ha solicitado licencia para instalar un almacén y manipulación de productos de limpieza en la finca número 4-C de la calle de nuevo trazado en Camino de Cubas, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrejón de la Calzada, 4 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.677) (O.—40.432)

Por parte de don Juan Ramos Díaz se ha solicitado licencia para instalar un almacén de bebidas refrescantes en la finca número N-4 de la calle de nuevo trazado (Camino de Cubas), de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrejón de la Calzada, a 28 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.678) (O.—40.433)

Por parte de don Javier Serrano Retuerto se ha solicitado licencia para instalar un almacén de bebidas refrescantes en finca de calle de nuevo trazado (Camino de Cubas), de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrejón de la Calzada, a 28 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.680) (O.—40.435)

Por parte de doña Carmen Sánchez del Moral se ha solicitado licencia para instalar peluquería de señoras en la finca bloque 1-A de la calle Doña Eulalia Sauquillo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrejón de la Calzada, a 28 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.681) (O.—40.436)

GUADARRAMA

Se pone en general conocimiento que en este Ayuntamiento se tramita expediente de devolución de fianza, consistente en el contrato por 390.000 pesetas, a favor del contratista "Construcciones Escalera, Sociedad Anónima", por razón de construcción de ambulatorio municipal. Quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario citado por razón

del contrato garantizado, podrán presentar sus reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de presentación: Quince días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Guadarrama, a 2 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.486) (O.—40.363)

COLMENAR DE OREJA

En este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente número 3 de modificación de créditos dentro del Presupuesto extraordinario 1/77, aprobado por esta Corporación hoy.

Los interesados legítimos del artículo 683 y por las causas del 684 de la misma Ley, podrán formular sus reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, presentándolas en este Ayuntamiento y reclamando ante él.

Colmenar de Oreja, a 30 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.430) (O.—40.328)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

En cumplimiento de lo dispuesto por las disposiciones en vigor, se hace constar que este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de enero actual, el Presupuesto extraordinario número 17, para financiar la ejecución de obras de pavimentación, distribución y saneamiento en varias calles, ampliación del cementerio municipal, Centro de Formación Profesional y escolares, saneamiento y emisario y equipamientos comunitarios, por importe de 33.550.000 pesetas, distribuidos en los siguientes capítulos:

Estado de Gastos: Capítulo primero, 800.000 pesetas. Capítulo sexto, 32.750.000 pesetas.

Estado de Ingresos: Capítulo tercero, 4.380.000 pesetas. Capítulo cuarto, 11.970.000 pesetas. Capítulo sexto, 17.200.000 pesetas.

El Presupuesto extraordinario aprobado, que será financiado en parte con préstamo a diez años de la Caja de Cooperación Provincial por 9.000.000 de pesetas y préstamo a veinte años del Banco de Crédito Local de España por 8.200.000 pesetas, estará de manifiesto al público durante el plazo de quince días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y durante el mismo podrán formularse las observaciones pertinentes por quienes se consideren legitimados para ello.

San Martín de Valdeiglesias, a 31 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.432) (O.—40.330)

ARANJUEZ

La Comisión Municipal Permanente de este ilustrísimo Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 16 del actual, elevó a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos a la oposición libre convocada para provisión en propiedad de cuatro plazas vacantes de Auxiliares de Administración General, ofreciendo la misma el siguiente resultado:

Admitidos

- D.ª María Paz Coya Pacheco.
- María Jesús del Sol Moreno.
- Lucía Chacón Elvira.
- Yolanda del Pozo Lazareno.
- Covadonga Ortega Carmena.
- María Paz Medina Cano.
- María Dolores Gómez Lamoca.
- Estrella Arévalo García.
- D. Manuel Cerrato Gallego.
- D.ª María del Carmen Sevilla Olivares.

— María de las Mercedes Nájera Albares.

— María Elena Torres Rubio.

Excluida

D.ª Encarnación García Jiménez.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados en la oposición, de conformidad con lo establecido en las bases que rige la convocatoria y lo establecido por el artículo 5-2 del Reglamento para ingreso en la Administración Pública.

Aranjuez, 17 de enero de 1981.—El Alcalde-Presidente (Firmado).

(G. C.—1.780) (O.—40.486)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino de esta localidad, don Fernando de la Fuente Díaz, ha solicitado licencia de este Ayuntamiento para la apertura de una Carnicería en la calle del Foso, número 37.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría General, los días y horas hábiles, de las 9 a las 14 horas.

Aranjuez, a 7 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.869) (O.—40.539)

BOADILLA DEL MONTE

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero pasado, acordó, por unanimidad, aprobar inicialmente el proyecto de Estatutos y Bases de actuación del polígono de compensación A-1 del Sector de Ensanche del Plan General de Ordenación Urbana del término municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística de 25 de agosto de 1978, se somete dicho expediente a información pública por quince días, a fin de que cualquier persona interesada pueda formular durante dicho plazo las alegaciones que considere pertinentes.

Boadilla del Monte, a 3 de febrero de 1981.—El Alcalde, Rafael Ochoa G.

(G. C.—1.826) (O.—40.496)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 29 de enero de 1981, acordó, por unanimidad, aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del Sector de Ensanche del Plan General de Ordenación Urbana del término municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976 y 127 y concordantes del Reglamento de Planeamiento que desarrolla dicha Ley, así como con lo prevenido en el Real Decreto-ley 3/1980, de 14 de marzo, se somete el citado expediente al trámite de información pública durante quince días, a fin de que las personas interesadas puedan presentar ante este Ayuntamiento, en dicho plazo, las alegaciones que considere convenientes.

Boadilla del Monte, a 3 de febrero de 1981.—El Alcalde, Rafael Ochoa G.

(G. C.—1.827) (O.—40.497)

TORRES DE LA ALAMEDA

A los efectos de lo preceptuado en el Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se pone en conocimiento que ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de peluquería de señoras en la calle Los Angeles, número 2, bajo, doña María del Pilar Barbero Redondo.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que euanas personas interesadas se sientan afectadas por dicha actividad puedan formular, si lo desean, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de este edicto en

el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, las reclamaciones oportunas.

Torres de la Alameda, a 3 de febrero de 1981.—El Alcalde, Antonio Rodríguez del Barrio.

(G. C.—1.709) (O.—40.464)

SAN FERNANDO DE HENARES

"Unión Eléctrica Madrileña, Sociedad Anónima" solicita devolución de la fianza que depositó para responder del correcto acabado de las obras de tendido subterráneo en la avenida de Madrid, calle Cañada y calle Luis Jiménez.

Lo que se hace público para que en el término de diez días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan los que se consideren afectados presentar en Secretaría sus alegaciones.

San Fernando de Henares, 6 de febrero de 1981.—El Alcalde, Angel Fernández Lupión.

(G. C.—1.776) (O.—40.483)

"Talleres San Román" solicita devolución de la fianza (aval bancario) que depositó como garantía de la compra del vehículo "Land-Rover", modelo Cazorla, para la Policía Municipal.

Lo que se hace público para que en el término de diez días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los que se consideren afectados puedan presentar en Secretaría sus alegaciones.

San Fernando de Henares, 6 de febrero de 1981.—El Alcalde, Angel Fernández Lupión.

(G. C.—1.777) (O.—40.484)

MORATA DE TAJUÑA

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, en su caso, a la oposición convocada por este Ayuntamiento para proveer dos plazas de Auxiliares de Administración General.

Admitidos

- Cano Crespo, Luis.
- España Poley, Manuel.
- González Jiménez, Marta.
- Hernández Valdés, Encarnación.
- Hernández Valdés, María Soledad.
- Martínez Poyo, Lucía.
- Miguel Moreno, José Luis.
- Moral Molina, Rita.
- Muñoz Palmero, María José.
- Roca Arias, María Antonia.
- Sánchez Roldán, Ana María.
- Torre Mora, Ana María de la.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo constar que la expresada lista podrá ser impugnada mediante las oportunas reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Morata de Tajuña, a 28 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.779) (O.—40.485)

ARGANDA DEL REY

A los efectos de los artículos 30 del reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que han sido solicitadas las instalaciones siguientes:

Titular: Josefina Medina Moreno.

Actividad: Peluquería de señoras.

Emplazamiento: Travesía Ramón y Cajal, número 3 (La Poveda).

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, 4 de febrero de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.703) (O.—40.458)